



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-01/2025

En la ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 30 treinta de enero de 2025 dos mil veinticinco, con base en los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 10, 15 y 20, inciso a), último párrafo, del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en reunión virtual, a través de la plataforma de Zoom, sesionaron las Consejerías integrantes del Comité de Transparencia. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muy buen día a todas y todos los que nos acompañan. Buenos días a la Consejera Carol, la Mtra. Selene, a los integrantes del Comité, al Secretario Técnico y las representaciones de los partidos políticos que nos acompañan hoy, así como a las personas que siguen esta transmisión a través de las redes sociales. Agradezco su asistencia a esta Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Transparencia, convocada para realizarse hoy jueves treinta de enero del año dos mil veinticinco, siendo las once horas con siete minutos y conforme a lo establecido en los artículos 20, inciso a), 21, 23 y 27 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán. Le solicito al señor Secretario que por favor realice el pase de lista para verificar el quórum legal para sesionar. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su indicación Presidenta. -----

Consejera Electoral y Presidenta del Comité de Transparencia	C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza	✓
Consejera Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Licda. Carol Berenice Arellano Rangel	✓
Consejero Electoral e integrante del Comité de Transparencia	Mtra. Selene Lizbeth González Medina	✓
Secretario Técnico del Comité de Transparencia	Lic. Abraham Salguero Cruz	✓

Presidenta, me permito señalar que de acuerdo con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y Comités de este Instituto, se cuenta con quórum legal para sesionar. De igual manera, me permito dar la bienvenida a las representaciones de los partidos políticos siguientes, al Licenciado Víctor Hugo Contreras Vargas, Representante Propietario del Partido Acción Nacional, al Licenciado Jorge Manuel Portes Lara, Representante Propietario del Partido del Trabajo y al Maestro Oscar Rodolfo Rubio García, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano. Así mismo se acaba de incorporar al Maestro Rigoberto Márquez Verduzco, Representante Propietario del Partido MORENA. Es cuanto, Presidenta.-----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias, Secretario Técnico. Una vez que se verifique el quórum legal, se declara formalmente instalada la presente Sesión Ordinaria que se desarrolla de manera virtual del Comité de Transparencia y como siguiente punto del orden del



IEM-CT-SORD-01/2025

día, por favor le solicito al señor Secretario Técnico nos haga favor de dar lectura al orden del día propuesto para esta sesión. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación, Presidenta. El orden del día y desarrollo para esta Sesión Ordinaria Virtual del Comité de Transparencia será registrado en el acta IEM-CT-SORD-01/2025, del treinta de enero de dos mil veinticinco, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del contenido del acta ordinaria, IEM-CT-SORD-12/2024, de fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro; y aprobación en su caso.
2. Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que confirma la propuesta, de la Coordinadora de Pueblos Indígenas, de la versión pública del peritaje antropológico sobre los sistemas normativos del municipio de Charapan, Michoacán, así como de sus documentos de soporte, toda vez que se actualizan supuestos de confidencialidad; y aprobación en su caso.
3. Proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se resuelve la actualización del índice de expedientes clasificados como reservados, correspondiente al periodo julio a diciembre de dos mil veinticuatro; y aprobación en su caso.
4. Presentación del Tercer Informe Cuatrimestral que rinde el Comité de Transparencia, correspondiente al periodo Septiembre a Diciembre de dos mil veinticuatro; y aprobación en su caso.
5. Informe que rinde el secretario técnico del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, en relación a las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas durante el periodo comprendido del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro al veinticuatro de enero de dos mil veinticinco.
6. Informe que rinde el secretario técnico del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, respecto del estado procesal que guardan los Recursos de Revisión, dentro del periodo comprendido del veintiuno de



IEM-CT-SORD-01/2025

noviembre de dos mil veinticuatro al veinticuatro de enero de dos mil veinticinco.

7. Asuntos generales.

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias, señor Secretario. ¿A las integrantes de este Comité está a consideración de las compañeras el orden del día propuesto para esta sesión?, no percibo que haya comentarios. Por favor, señor Secretario someta a consideración el orden del día propuesto para esta sesión. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su instrucción Presidenta. Consejeras, está a su consideración el contenido del orden del día propuesto, si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Presidenta le informo que el orden del día es aprobado por unanimidad de votos. --

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Gracias, señor Secretario. Siendo así le solicito que vamos a pasar, por favor a desahogar el primer punto del orden del día, relativo a la lectura del acta mencionada y toda vez que fue previamente circulada se, someterá a consideración de las integrantes de este Comité la **dispensa de su lectura**. De no haber ningún comentario por favor señor secretario le agradeceré se sirva tomar la votación de la dispensa de la lectura requerida. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación Presidenta, Consejeras, está a su consideración la **dispensa de la lectura** del contenido del acta IEM-CT-SORD-12/2024, si están de acuerdo les pido por favor manifestarlo en votación económica. Presidenta le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta mencionada. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias, señor Secretario. Siendo así está a consideración de ustedes el contenido del acta en referencia. Al no haber ningún comentario, por favor señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su instrucción Presidenta. Consejeras, está ahora a su consideración el **contenido del acta** con la que se ha dado cuenta, si están de acuerdo con el mismo, por favor les pido manifestarlo en votación económica. Presidenta le informo que el contenido del acta es aprobado por unanimidad de votos. - -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias, señor Secretario. Siendo así, pasamos al **segundo punto** del orden del día, relativo al Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, que confirma la propuesta de la Coordinadora de Pueblos Indígenas, relativo a la versión pública del peritaje antropológico sobre los sistemas normativos del municipio de Charapan,



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-01/2025

Michoacán, así como de los documentos de soporte, toda vez que se actualizan los supuestos de confidencialidad, para lo cual le pido al señor Secretario se sirva a darnos una breve cuenta sobre el tema. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su autorización Presidenta. Únicamente quiero hacer constar que siendo las once horas con catorce minutos, se incorpora la Licda. Irene Cerda Ramos Representante Propietaria del Partido de la Revolución Democrática. Con relación al **segundo punto** del orden del día, doy cuenta con el Proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la propuesta de versión pública del peritaje antropológico sobre los sistemas normativos del municipio de Charapan, Michoacán, así como de sus documentos de soporte, toda vez que actualizan supuestos de confidencialidad. En el proyecto se propone **confirmar** la propuesta de la versión pública presentada por la Coordinadora de Pueblos Indígenas de este Instituto, ello para dar atención a la solicitud presentada mediante oficio IEM-DEAPyPP-023/2025, de fecha veintidós de enero de dos mil veinticinco, por el Director Ejecutivo de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, toda vez que, del análisis a los datos personales contenidos en el peritaje antropológico, así como sus documentos de soporte, el Comité estima correcta la clasificación como confidencial realizada de los datos consistentes en: nombres y rostros de particulares. El Comité de Transparencia considera que la versión pública propuesta, cumple con los supuestos establecidos para considerarse información confidencial, de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia, 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y 97 de la Ley Estatal de Transparencia, por tratarse de información que contiene datos personales concernientes a diversas personas físicas identificadas o identificables, toda vez que consiste en información que podría afectar su privacidad, intimidad y seguridad, por tratarse además de una comunidad pequeña y el daño que puede producirse con la publicación de la información es mayor que el interés de conocerla, por lo que deben considerarse como datos confidenciales en términos del artículo 97 ya referido. Es la cuenta, Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias, señor Secretario. Antes de someter a consideración de las compañeras el proyecto, únicamente contextualizar para quienes nos acompañan de las representaciones de partidos políticos así como por las redes sociales, que el referido peritaje antropológico deviene de una solicitud de la comunidad de Charapan, para transitar de los sistemas de partidos políticos a sistema normativos internos, nos marca entonces la ruta para iniciar los trabajos que esta solicitando la comunidad de Charapan. Y siendo así, por favor señor Secretario, sino hay ninguna manifestación le agradeceré tome la votación correspondiente. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con gusto Presidenta. Consejeras, si están de acuerdo con el proyecto de Resolución que emite el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al **segundo punto** del orden del día, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Presidenta, le informo que el proyecto de referencia es aprobado por unanimidad de votos. - - -



IEM-CT-SORD-01/2025

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias, señor Secretario. Siendo así por favor pasamos así al **tercer punto** del orden del día, correspondiente al Proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se resuelve la actualización del índice de expedientes clasificados como reservados, correspondiente al periodo julio a diciembre de dos mil veinticuatro. Por lo cual le pido señor Secretario, que por favor nos dé una breve cuenta del tema. - - - - -

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su indicación Presidenta. Con relación al **tercer punto** del orden del día, doy cuenta con el Proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se resuelve la actualización del índice de expedientes clasificados como reservados, correspondiente al periodo julio a diciembre de dos mil veinticuatro, ello de conformidad con los artículos 4 y 7 de la Ley de Transparencia Local, del citado proyecto se desprende que la Presidencia, las Consejerías, así como las personas titulares de la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, el Órgano Interno de Control, las Coordinaciones de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, así como Prerrogativas y Partidos Políticos y la Coordinación de Pueblos Indígenas, todas ellas de este instituto, manifestaron no contar con información clasificada o susceptible de ser clasificada como reservada de manera parcial o total durante el periodo señalado. Por otra parte, la Coordinación de Fiscalización refirió que la información a integrar el índice de información reservada; es la que se desprende de los expedientes identificados con las claves IEM/PPL-PESM-PL/01/2024 e IEM/PPL-TXM-PL/04/2024 integrados con motivo de los procedimientos de liquidación en su periodo de prevención de los partidos políticos locales Encuentro Solidario Michoacán y Tiempo por México, lo anterior, derivado de las solicitudes de información identificadas con los folios de terminación 208 y 213 correspondientes al año dos mil veinticuatro, ello con fundamento en los artículos 90, fracción I y 102, fracción VI de la Ley de Transparencia, por lo que, en Sesión Extraordinaria Urgente Virtual de doce de noviembre y Sesión Ordinaria Virtual de veintidós de noviembre, respectivamente, se reservaron de manera total por un periodo de tres años mediante resoluciones del Comité de Transparencia. Adicionalmente, la Coordinación de lo Contencioso Electoral señaló que la información a integrar el índice de información reservada es la correspondiente al expediente del Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave IEM-PES-191/2024, lo anterior, derivado de la solicitud de información identificada con el folio de terminación 220 correspondiente al año dos mil veinticuatro, ello con fundamento en los artículos 90, fracción I y 102, fracciones X y XI de la Ley de Transparencia, por lo que en Sesión Extraordinaria Urgente Virtual de nueve de diciembre del dos mil veinticuatro, fue reservado de manera total dicho expediente por un periodo de tres años mediante resolución del Comité de Transparencia. Es importante señalar que, por lo que corresponde a las Consejerías Electorales a cargo de la Contadora Pública Claudia Marcela Carreño Mendoza, la Maestra Selene Lizbeth González Medina y la Doctora Silvia Verónica Mauricio



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-01/2025

Salazar, en sus respuestas correspondientes a la actualización del índice de expedientes clasificados como reservados, correspondiente al periodo julio a diciembre de dos mil veinticuatro, manifestaron no contar con información clasificada o susceptible de ser clasificada como reservada dentro del periodo comprendido de primero de octubre al treinta y uno de diciembre, precisando que su toma de protesta en el cargo fue el primero de octubre y, en ese sentido, de una revisión a las resoluciones emitidas por el Comité de Transparencia en el periodo comprendido del primero de julio al treinta de septiembre del dos mil veinticuatro, no se localizó que las Consejerías Electorales salientes hubieran solicitado reserva de información alguna, por lo que de conformidad al artículo 86 de la Ley Local de Transparencia, se da cumplimiento con la actualización del multicitado índice, ello derivado de las manifestaciones vertidas por las áreas señaladas en el mismo. Sería la cuenta Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias, señor Secretario. ¿Está a su consideración de los presentes y las presentes el proyecto referido?, sino hay manifestaciones. Únicamente agradecer el trabajo de todas las áreas que nos hicieron llegar la información para integrar el expediente que se acaba de dar cuenta. Por favor, señor Secretario tome la votación correspondiente. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con gusto Presidenta. Consejeras, si están de acuerdo con el Proyecto de Acuerdo del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se resuelve la actualización del índice de expedientes clasificados como reservados, correspondiente al periodo julio a diciembre de dos mil veinticuatro, sírvanse a manifestarlo en votación económica. Presidenta le informo que el proyecto en referencia es aprobado por unanimidad de votos. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias, señor Secretario. Siendo así pasamos al **cuarto punto** del orden del día, que corresponde al Tercer Informe Cuatrimestral que rinde la Coordinación de Transparencia correspondiente al periodo septiembre a diciembre del año dos mil veinticuatro. Le agradeceré que nos exponga una breve cuenta sobre el mismo. ---

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Claro que sí Presidenta, con relación al **cuarto punto** del orden del día, doy cuenta con la presentación del Tercer Informe Cuatrimestral que rinde la Coordinación de Transparencia al Comité de Transparencia correspondiente al periodo de septiembre a diciembre de dos mil veinticuatro, refiriendo que en relación a la recepción y tramitación de solicitudes de acceso a la información durante el periodo anteriormente señalado, se recibieron cincuenta y dos solicitudes de información, las cuales fueron turnadas y atendidas por las áreas de este Instituto de conformidad a sus facultades y competencias. El desglose del medio a través del cual se recibieron dichas solicitudes de información referidas es el siguiente: cuarenta y seis solicitudes fueron presentadas mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, dos fueron recibidas por correo electrónico y cuatro por vía telefónica. Asimismo, conforme a lo dispuesto en los artículos 135 y 137 de la Ley de Transparencia, en atención al derecho de la ciudadanía de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-01/2025

inconformarse por la respuesta que recibe de las solicitudes de información que se realizan, durante el periodo a informar, se tramitó un recurso de revisión, con el número de expediente: IMAIP_REVISIÓN_0971/2024, en el que el pleno del IMAIP emitió resolución el pasado veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro, por la que se declaró infundado y se confirmó la respuesta de este Sujeto Obligado. En atención a lo dispuesto en los artículos 53 y 58 de la Ley de Transparencia del Estado de Michoacán de Ocampo, durante este cuatrimestre, no se presentó ninguna denuncia. Respecto de la obligación de publicar la información de oficio de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Transparencia, se realizó la revisión y se actualizó la información correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia, por un total de ciento cuatro formatos de obligaciones comunes y específicas. A su vez, durante el cuatrimestre en cuestión, en cumplimiento a los artículos 3 fracción II, 22, 23 y 24 de la Ley de Protección de Datos Personales, se coadyuvó en la elaboración de once Avisos de Privacidad. Dentro de las actividades ordinarias, la Coordinación de Transparencia realizó la publicación de cuatro infografías, asimismo se asistió a cinco reuniones de trabajo de carácter institucional. Y por otra parte, durante el tercer cuatrimestre, el Comité de Transparencia realizó cuatro Sesiones Ordinarias y dos Extraordinarias Urgentes, emitió un acuerdo y seis resoluciones. Por último, se menciona que, durante el periodo que se informa, el personal de la Coordinación de Transparencia, colaboró en el desarrollo de dos actividades institucionales consistentes en: una capacitación a los enlaces de transparencia del Instituto en el uso del Sistema Automatizado de Gestión del Instituto Electoral de Michoacán y una conferencia impartida por el Órgano Garante de Datos Personales en el Estado al personal de este Instituto sobre la "Elaboración del documento de seguridad, para el cumplimiento de los deberes de seguridad y confidencialidad de los datos personales". Es la cuenta Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA.

Muchas gracias, señor Secretario, antes de poner a consideración de los presentes y las presentes el informe con el que se acaba de dar cuenta, me parece muy oportuno el momento para agradecer y reconocer el trabajo de la Presidenta de la Comisión la Licenciada Carol Berenice que nos acompaña ya como integrante ya no presidiendo la comisión pero que dio un acompañamiento muy puntual al trabajo excelente del equipo de la Coordinación de Transparencia liderado por el Licenciado Abraham y bueno en este breve tiempo que he estado yo acompañándolos me parece que es un equipo integrado y que conoce perfectamente bien sus funciones y que ellos me están compartiendo información para poder ahora enterarme e integrarme a presidir esta Comisión muchas gracias a la Maestra Carol. ¿Y siendo así les agradeceré si tienen alguna manifestación sobre el tema?, no percibo solicitudes para hacer uso de la voz. Por favor señor Secretario, tome la votación correspondiente. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con gusto Presidenta. Consejeras, si están de acuerdo con el Tercer Informe Cuatrimestral que rinde la Coordinación de Transparencia al Comité de Transparencia correspondiente al periodo septiembre a diciembre de dos mil veinticuatro, sírvanse a manifestarlo en



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-01/2025

votación económica. Presidenta, hago de su conocimiento que el informe de referencia es aprobado por unanimidad de votos. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias, señor Secretario. Pasamos entonces al **quinto punto** del orden del día, relativo al Informe que rinde el Secretario Técnico. En relación a las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas durante el periodo comprendido del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro al veinticuatro de enero del año en curso, para lo cual le pido al señor Secretario se sirva dar cuenta sobre el informe citado. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Conforme a su indicación, Presidenta. Doy cuenta con el informe que rinde el de la voz, respecto de las solicitudes de acceso a la información recibidas y tramitadas durante el periodo anteriormente referido, siendo las siguientes: Durante el periodo señalado, fueron presentadas diecinueve solicitudes de acceso a la información, de éstas diecisiete se presentaron mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, una por vía telefónica y una por correo electrónico, de las cuales diez solicitudes ya fueron atendidas, una se tuvo por no presentada y las ocho restantes se encuentran actualmente en trámite. Por otra parte, durante el periodo que se informa, fueron atendidas en tiempo y forma once solicitudes de acceso a la información, las cuales se encontraban en trámite durante el periodo del veintinueve de octubre al diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro. Es la cuenta, Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchísimas gracias, señor Secretario. Si no hay manifestaciones para hacer el uso de la voz, le agradezco el informe el cual se tiene por presentado y pasamos por favor al **sexto punto** del orden del día, relativo al Informe que rinde el Secretario Técnico, respecto del estado procesal que guardan los Recursos de Revisión, dentro del periodo comprendido del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro a enero de dos mil veinticinco. Por lo cual le agradeceré me dé una cuenta sobre el informe referido. -----

SECRETARIO TÉCNICO ABRAHAM SALGUERO CRUZ. Con su indicación Presidenta. Doy cuenta con el informe que rinde el de la voz, relativo al estado procesal que guardan los Recursos de Revisión, dentro del periodo anteriormente señalado, indicando que de conformidad con los artículos 135 y 137 de la Ley de Transparencia, la ciudadanía tiene el derecho de inconformarse por la respuesta que recibe de las solicitudes de información que se realizan y, en ese sentido, durante el periodo que se informa, se tramitó un recurso de revisión, con el número de expediente: IMAIP_REVISIÓN_0971/2024, en el que el pleno del IMAIP emitió resolución el veinte de noviembre de la anualidad pasada, por la que se declaró infundado y se confirmó la respuesta de este Sujeto Obligado. Es la cuenta Presidenta. -----

PRESIDENTA CONSEJERA CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA. Muchas gracias, Secretario. ¿Está a su consideración el informe rendido? Al no haber ninguna manifestación, le agradezco el informe y se tiene por presentado.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA



IEM-CT-SORD-01/2025

Siendo que entonces pasamos al **séptimo y último punto** del orden del día, relativo a los Asuntos Generales, por lo cual les pregunto ¿si tienen algún tema que deseen agregar a los asuntos generales de esta sesión?, al no haber ninguna intención de participación, les agradezco su presencia y una vez agotados todos los puntos del orden del día, y siendo las once horas con treinta y dos minutos, muchas gracias por su presencia. Se declara cerrada esta Sesión Ordinaria Virtual de este Comité muchas gracias a todos por su asistencia. Que tengan un excelente día. -----

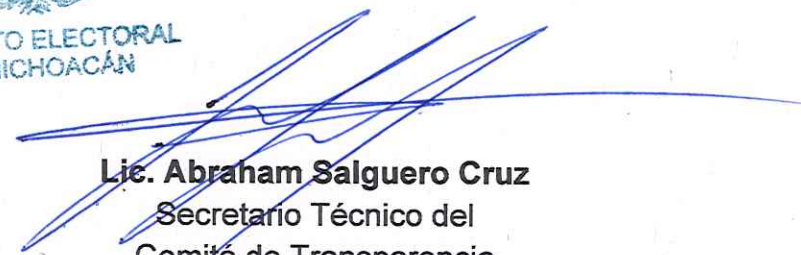
El contenido de la presente acta fue aprobado por **unanimidad** de votos de las Consejeras integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de Michoacán; C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Presidenta e Integrante, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Integrante, y la Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Integrante, en Sesión Ordinaria Virtual de **19 diecinueve de marzo de 2025** dos mil veinticinco, con la asistencia del Secretario Técnico Lic. Abraham Salguero Cruz. **Conste.** -----


**C.P. Claudia Marcela Carreño
Mendoza**
Consejera Electoral y Presidenta
del Comité de Transparencia


**Licda. Carol Berenice Arellano
Rangel**
Consejera Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia


Mtra. Selene Lizbeth González Medina
Consejera Electoral e Integrante
del Comité de Transparencia




Lic. Abraham Salguero Cruz
Secretario Técnico del
Comité de Transparencia